



Ate, 14 de Diciembre de 2022

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG**

### **VISTOS:**

El Informe N° 188-2022-EMAPE/GCAF, Informe N° 308-2022-EMAPE-GCAF/otd emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas e Informe N° 851-2022-EMAPE/GCAL de la Gerencia Central de Asesoría Legal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A. es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho privado, con autonomía financiera, económica, inscrita en la Partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, con fecha 24 de enero de 2019, el Archivo General de la Nación emite la Resolución Jefatura N° 021-2019-AGN/J, donde en su artículo 1 resuelve aprobar la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA denominada "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas";

Que, en el numeral IV de la Directiva antes citada señala su ámbito de aplicación, donde se advierte que, es de cumplimiento obligatorio y alcanza a todas las entidades del sector público comprendidas en el Artículo I, Título Preliminar de la Ley N° 27444 en conformidad con el artículo 2 del Reglamento de la Ley 25323 de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es decir, que su elaboración anual es de cumplimiento obligatorio para EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 195-2021-EMAPE/GG de fecha 16 de diciembre de 2021, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2022 de EMAPE S.A., para su ejecución;

Que, mediante el Informe N° 308-2022-EMAPE-GCAF/otd de fecha 12 de diciembre de 2022, se adjunta el Proyecto de "Plan Anual de Trabajo Archivístico – 2023" de EMAPE S.A. de fecha 12 de diciembre de 2022;

Que, el Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA), elaborado por el Órgano Administrador de Archivos de la Entidad, es un instrumento de gestión documental archivística que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de las entidades y los del Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades públicas;





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG; estando en las facultades y competencias conferidas al Gerente General de la Entidad;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., el mismo que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo Segundo. – NOTIFICAR** la presente resolución al Archivo General de la Nación y a todas las unidades orgánicas de EMAPE S.A.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General

